



aviso público

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y su Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) junto a la Administración Federal de Carreteras (FHWA, en inglés), anuncian a organizaciones privadas, agencias gubernamentales estatales y federales, entidades municipales y al público la oportunidad de revisar y presentar comentarios al borrador del Acuerdo Programático (AP) entre la FHWA, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE.UU (USACE en inglés), Consejo Asesor de Conservación Histórica, Oficina Estatal de Conservación Histórica (SHPO en inglés) y la ACT para establecer una alternativa de proceso que tome en cuenta los efectos de los proyectos de transportación sobre las propiedades históricas en Puerto Rico.

La FHWA implementa el Programa Federal de Carreteras (Programa) en Puerto Rico financiando y aprobando proyectos de transportación que son administrados por la ACT. Los proyectos de transportación financiados por el Programa Federal son proyectos sujetos a la Sección 106 de la Ley Nacional de Conservación Histórica (NHPA en inglés) y sus reglamentos. Además, el USACE es responsable de reglamentar una variedad de actividades de dragado o de relleno en aguas de los Estados Unidos bajo la Sección 404 de la Ley de Agua Limpia, las cuales también están sujetas a los requisitos de la Sección 106. Estas actividades pueden estar financiadas a través del Programa Federal o a través de fuentes de financiamiento ajenas al Programa. SHPO tiene la responsabilidad de asesorar y asistir a las agencias federales en el cumplimiento de la Sección 106. Responsabilidad que ha sido delegada por ACHP.

Dado que los proyectos de transportación pueden tener un efecto sobre las propiedades históricas incluidas en, o elegibles para ser incluidas en, el Registro Nacional de Lugares Históricos (Registro Nacional), las agencias antes mencionadas han desarrollado el AP que busca establecer una alternativa de proceso que tome en cuenta los efectos. Este AP establece el proceso regulatorio de la Sección 106 para que todas las agencias incluidas conozcan sus responsabilidades y sus funciones en el proceso de evaluación de efectos a las propiedades históricas.

El Acuerdo está disponible para revisión en la página electrónica <http://www.dtop.pr.gov/> en la Sección de la ACT, bajo el área de Oficinas, seleccionar Estudios Ambientales o mediante el enlace <https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2021/11/Programmatic-Agreement-for-the-Transportation-Program-in-Puerto-Rico.pdf>.

Copias de este documento están disponibles en:

**Departamento de Transportación y Obras Públicas
Autoridad de Carreteras y Transportación
Oficina de Estudios Ambientales Piso 15, Edificio Sur
Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Avenida De Diego, Parada 22, Santurce, Puerto Rico
Teléfonos: (787) 721-8787, extensión 51571**

Recibiremos comentarios por un período de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha de publicación de este Aviso. Exhortamos a los interesados a examinar el documento y enviar los comentarios o recomendaciones a la ACT, Oficina de Estudios Ambientales por correo postal, al PO Box 42007, San Juan, Puerto Rico 00940-2007 o al siguiente correo electrónico: oea@dtop.pr.gov.

Este Aviso se publica en cumplimiento con la reglamentación federal 23 CFR parte 771 de FHWA y de los Procesos de Participación Ciudadana desarrollados en la Oficina de Estudios Ambientales.



Eileen M. Vélez Vega, PE
Secretaría



Dr. Edwin E. González Montalvo, PE
Director Ejecutivo ACT